

ANEXO DE INVERSIONES

PRESUPUESTO AÑO 2017

CUADRO RESUMEN POR PROGRAMAS

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2017 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUID 08	65001	Gastos e inversiones (PSF. Fase I Casa Díaz Fragoso, antes Casa Martell)	80.000,00	2017	Recursos afectados	Presidente
GE0401	65001	Gastos e inversiones (Proyecto de Aliviadero. Programa de acciones en Litoral Playa Martiánez)	500.000,00	2017/2018	Recursos afectados (2)	Presidente
PUEL48	65001	Gastos e inversiones (Calle Teguste. Proyecto de acondicionamiento)	20.000,00	2017	Recursos afectados	Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 151 Urbanismo			600.000,00			
GE0401	65001	Gastos e inversiones (Programa de gestión de playas (Fase II Mejora y accesibilidad Playa Jardín)	91.283,00	2017	Recursos afectados	Presidente
PUEL31	65001	Gastos e inversiones (Plaza del Laurel. Mejora y acondicionamiento).	300.000,00	2017	Recursos afectados	Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 172 Protección medio ambiente y paisaje urbano			391.283,00			
PUEL30	65001	Gastos e inversiones (Paseo Los Cipreses, hoy de Agatha Christie. BIC)	200.000,00	2017	Recursos afectados	Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336 Protección patrimonio histórico			200.000,00			
GE1705	64000	Gastos inmateriales (Convenio de regeneración del espacio turístico)	28.917,00	2017	Recursos afectados	Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 432 Ordenación y promoción turística			28.917,00			
GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	4.000,00	2017	Recursos afectados	Presidente
GG1	62601	Equipos informáticos	4.500,00	2017		Presidente
GG1	64100	Adquisición software	1.300,00	2017		Presidente
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920 Administración general			9.800,00			
TOTAL			1.230.000,00			

RELACIÓN DE INVERSIONES SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS POR APORTACIONES

La anterior cantidad total prevista para Inversiones a realizar con cargo al Consorcio (1.230.000,00 €), que consta en el Proyecto de Presupuesto de 2017 como gastos de tal carácter, coincide a su vez con el total de ingresos por aportaciones de las actuales administraciones consorciadas destinados a gastos de inversiones, como consta en el mismo proyecto presupuestario, y según se recoge en la Memoria explicativa del Presupuesto 2017 y en el “Anexo de gastos con financiación afectada”, donde también se indica el respectivo agente financiador de cada actuación o proyecto contemplado en este Anexo de inversiones (sin perjuicio de expresarse igualmente el agente financiador de cada actuación o proyecto al tratarlos en el apartado de la memoria justificativa incluida más adelante).

A continuación se incluye el **cuadro resumen de los ingresos para inversiones en 2017** y su distribución por las actuales administraciones consorciadas cuya aportación se destina total o parcialmente a inversiones.

Resumen de ingresos para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores:

Gobierno de Canarias	1.000.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	230.000,00 € ⁽¹⁾
<hr/>	
Total	1.230.000,00 €

(1) El resto de la aportación del Cabildo de Tenerife se destina a gastos corrientes, en la cuantía de 300.000 €, completando así una aportación total de 530.000 €, como se detalla en el apartado correspondiente del Proyecto de Presupuesto y de su Memoria

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES Y PROYECTOS (INVERSIONES 2017)

El presente ANEXO DE INVERSIONES del Proyecto de Presupuesto 2017 de este Consorcio, incluye únicamente aquellas actuaciones o proyectos cuya redacción, ejecución o desarrollo será objeto de financiación total o parcial con cargo a fondos propios del Consorcio del ejercicio presupuestado, o que en todo caso se inicien en dicha anualidad; siendo todas ellas actuaciones o proyectos recogidas en los programas del Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas (PRIT) y en el vigente Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM).

En consecuencia, las inversiones relacionadas en este Anexo no incluyen otras actuaciones y proyectos que ya cuentan con financiación, o que está prevista la gestión de fondos para ejecutarlas o que se ejecutan con cargo a la consignación correspondiente recogida en los presupuestos de alguna o de varias de las administraciones consorciadas o de sus organismos.

O bien se trata de actuaciones para las que está previsto la firma de un convenio de colaboración para su desarrollo y financiación por Administraciones públicas, miembros o no del presente Consorcio. Y tampoco se incorporan las operaciones previstas en el PRIT y en PMM que serán objeto de desarrollo a través de la adjudicación por concurso de concesiones administrativas de proyecto, obra y explotación de los servicios que se ubiquen en ellas, según la acción de que se trate.

Para realizar el presente ANEXO DE INVERSIONES del Presupuesto 2017 se han seguido los criterios aplicados en la elaboración de los Anexos de Inversiones de anteriores ejercicios, adaptados a las actuales circunstancias que se dan en los programas relativos a inversiones y en los supuestos que resultan viables y efectivos, identificando los proyectos y actuaciones donde concurren las siguientes circunstancias:

- La existencia de proyectos o estudios previos, redactados, en redacción o en fase de encargo.
- La complementariedad con actuaciones urgentes, ya iniciadas o pendientes de iniciar.
- La coherencia con la programación prevista en el instrumento operativo, tomando en consideración de forma especial que existen las condiciones para que las obras de inversiones a realizar se inicien en todo caso en 2017 y, salvo excepciones, se terminen en la misma anualidad.

Relación y justificación de las actuaciones propuestas

PUID 08 Nuevo Espacio Parque San Francisco (Fase I. Consolidación Casa Díaz Fragoso, antes Casa Martel)

El PRIT (Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas), define el *MODELO -posición del destino/organización de la ciudad-*, estableciendo como una prioridad del mismo la necesidad de establecer una red de dotaciones culturales “...que, con el paso del tiempo, dotarán de una vocación cultural que nunca ha perdido Puerto de la Cruz...”. Dentro de esta red de dotaciones prevista en el PRIT, y desarrollada en el vigente Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM), ocupa un lugar especial el *Nuevo Espacio Parque San Francisco* (código PUID 08, de las Actuaciones infraestructurales y dotacionales del *Programa de actuaciones en el espacio público*).

En el ámbito de esta actuación se incluyen el espacio que ocupó el antiguo Parque San Francisco, y otras dos propiedades municipales colindantes, siendo una de ellas la Casa Díaz

Fragoso, antes citada como Casa Martel. Se trata de un inmueble de titularidad municipal, que no ha tenido uso alguno desde su adquisición por el Ayuntamiento, como se dice en los informes municipales emitidos. La inclusión de esta casa dentro del ámbito en el que incide la actuación "PUID 08 Nuevo Espacio Parque San Francisco", contó con la conformidad del Ayuntamiento, que ha participado de forma activa y continua en las decisiones y gestiones sobre la misma.

El desarrollo de la actuación "PUID 08 Nuevo Espacio Parque San Francisco" ha tenido que adaptarse a una serie de condicionantes y circunstancias desde el año 2013 en el que se convocó y adjudicó el concurso abierto para su proyecto. A lo largo de dicho proceso, y según se explica a continuación, se consideró necesario proyectar y ejecutar una primera fase del proyecto global para garantizar la consolidación de la Casa Díaz Fragoso, ante los problemas detectados sobre el mal estado de conservación del inmueble.

La Oficina Técnica Municipal, el 24 de noviembre de 2014, emitió el denominado "INFORME PROPUESTA SOBRE NECESIDAD DE REALIZACION DE OBRAS Y DE SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS CASA TOLOSA Y CASA MARTEL", en el que de manera clara se indicaba la situación que presentaba en aquel momento la entonces llamada Casa Martel y se proponía la adopción de medidas que evitasen su mayor deterioro.

El Ayuntamiento, con fecha 21 de mayo de 2015, remite al Consorcio urbanístico, informe técnico en el que se reitera la necesidad de redactar el Proyecto denominado «COMPLEJO DOTACIONAL CULTURAL "ESPACIO PARQUE SAN FRANCISCO" FASE 1 - CONSOLIDACION CASA MARTEL), como separata del Proyecto de ejecución del "ESPACIO PARQUE SAN FRANCISCO", para avanzar en el proyecto que permita ejecutar las obras para la consolidación de la Casa Díaz Fragoso, sin perjuicio del proyecto de ejecución que finalmente se tramite sobre el conjunto del Espacio Parque San Francisco.

Mediante Resolución de Presidencia del Consorcio de fecha 21 de julio de 2015, fue adjudicada por contrato menor, a los mismos arquitectos, la redacción del anteproyecto de la fase relativa a la consolidación de la Casa Díaz Fragoso, con referencia a su relación con el proyecto de ejecución de la actuación completa. Ese Anteproyecto tuvo entrada en el Área de Patrimonio histórico del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 2 de septiembre de 2015.

En el Presupuesto de 2015 se consignó la cantidad de un gasto de inversión por importe de 393.583,00 €, para redactar proyecto e iniciar las obras referidas a la "Fase I. Consolidación de la Casa Díaz Fragoso, antes Casa Martel", de la actuación PUID 08 Nuevo Espacio Parque San Francisco, ante la necesidad urgente de garantizar la estabilidad del bien protegido y la conservación de sus valores patrimoniales. A continuación se hacen las indicaciones pertinentes sobre la fase concreta de la actuación objeto de la inversión.

En la memoria justificativa del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2015, se relacionan las actuaciones de urgencia propuestas y se expresa lo siguiente respecto a la necesidad de afrontar las actuaciones “urgentes”:

“Conocido el estado actual de la edificación, parece claro que el dilatar en el tiempo aún más cualquier intervención puede originar en estos momentos que las edificaciones acaben por colapsar. Que se produjera este hecho implicaría que a largo plazo la inversión a realizar, tendría que ser muy superior a la necesaria a día de hoy.”

En la misma memoria del Anexo de inversiones de 2015, se afirma además lo siguiente respecto a lo insuficiente de la cuantía asignada: “Debe tenerse en cuenta que del importe previsto de la actuación (393.583,00 €) su cuantía no será suficiente para la conclusión de la obra conforme a los usos previstos.”

Por ello, se incorporó una inversión complementaria en el Presupuesto de 2016, por importe de 100.000,00 €, sufragándose hasta ahora todos los gastos derivados de proyecto, estudio patológico de la edificación y estudio histórico, además de otras gestiones. El proyecto para llevar a cabo las citadas obras de consolidación, se redactó y tramitó como proyecto de ejecución de una primera fase de *Consolidación de la Casa Díaz Frago*, como separata del proyecto de ejecución principal de la actuación conjunta.

Así mismo, en reunión mantenida con la Unidad de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular, se planteó la conveniencia de elaborar un Informe Histórico de las parcelas que ocuparán el futuro Espacio Parque San Francisco, y con especial atención a la Casa Díaz Frago, redactándose por el historiador Eduardo Zalba, con una versión final fechada en noviembre de 2015. En la introducción se advierte que la citada Unidad aconsejó que el estudio se centrara en la definición desde el punto de vista práctico de los elementos heredados de la vieja fábrica, aportando testimonios documentales que puedan justificar la conservación o eliminación de los elementos a analizar. Respecto a los contenidos del citado informe que inciden en el proyecto de consolidación de la Casa Díaz Frago, los arquitectos redactores emitieron -con fecha 18 de noviembre de 2015, un escrito de valoración de los principales aspectos tratados en el informe histórico, aportando observaciones técnicas y opciones para poder definir propuestas a nivel de proyecto de ejecución, sometiéndolas antes a la consideración del organismo competente.

En posteriores reuniones mantenidas con los servicios técnicos competentes, y tras analizar las soluciones técnicas, en el último informe emitido recientemente por el Área de Patrimonio histórico del Cabildo Insular se indica la necesidad de actuar en una parte de la edificación, la que no puede conservarse, procediendo a su derribo y a su reposición con nueva construcción, manteniendo los elementos susceptibles de conservar. En consecuencia, se procedió a encargar la correspondiente adaptación del proyecto de consolidación de la Casa Díaz Frago, en el sentido indicado.

La viabilidad para licitar la ejecución de la Fase I. Consolidación de la Casa Díaz Fragoso

Los trabajos para la concreción definitiva del proyecto de ejecución de la actuación de la fase de consolidación de la Casa Díaz Fragoso, se entregarán de forma inmediata por el equipo redactor. Por lo tanto se contará en breve con un proyecto que por fin obtenga informe favorable del área insular competente en materia de patrimonio histórico.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender esta última incorporación al proyecto de la actuación Fase I *ESPACIO PARQUE SAN FRANCISCO. FASE I. CONSOLIDACIÓN CASA DÍAZ FRAGOSO, conocida anteriormente como "Casa Martel"*, incorporando para el ejercicio 2017 una inversión de 80.000,00 €, que permitirá garantizar un grado de ejecución completo y adecuado de las obras de consolidación a realizar en el inmueble protegido, y las de obra nueva exigidas Esta inversión se asigna al Cabildo de Tenerife, dada la cooperación que se requerirá del Área insular de patrimonio histórico.

PUID 08	65001	Gastos e inversiones (PSF. Casa Díaz Fragoso, antes Casa Martell)	80.000,00	2017	Recursos afectados
---------	-------	---	-----------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

- GE0310 Valoración y acondicionamiento de recursos, en Litoral Playa Martiánez**
- GE0401 Programa de gestión de playas. Playa Martiánez**
(Proyecto de ejecución de aliviadero y red de drenaje en la zona de Martiánez)

La actuación a financiar con esta inversión consiste en la ejecución material del "*Proyecto de ejecución de aliviadero y red de drenaje en la zona de Martiánez*", que se incluye en el *Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos*, enmarcado dentro de los Programas de Naturaleza, Territorio y Paisaje recogidos en el PRIT y desarrollados en el PMM; aunque al propio tiempo debe considerarse una actuación vinculada al programa de gestión de playas (GE0401) y a una de las principales acciones previstas en las líneas estratégicas de Operaciones estructurales en el Litoral contempladas en el PRIT, y –en desarrollo del mismo– en el PMM vigente como actuación prioritaria: el *Proyecto de regeneración de Playa Martiánez* (PUID 01), que incluye la ejecución de un dique sumergido parcialmente, la aportación de arena y ampliación de superficie de uso de la playa.

Esta actuación de Regeneración de Playa Martiánez cuenta con proyecto de ejecución aprobado y con declaración de impacto ambiental, aunque no se ha podido llevar a cabo al carecer de financiación en anteriores ejercicios. No obstante, está pendiente de suscribir un convenio de colaboración entre el organismo competente de la Administración del Estado y el

Cabildo Insular de Tenerife, en su caso junto con el Consorcio urbanístico y el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, para viabilizar la ejecución de las obras de este proyecto y garantizar la financiación del mismo, participando en ella el Cabildo y el Consorcio, completando así la inversión de la Administración del Estado; ya que se trata de una actuación estratégica y necesaria, prevista en etapas anteriores y que adquiere una especial relevancia en el proceso de renovación y de nuevo posicionamiento del destino.

Para posibilitar lo anterior se consideró por el Estado que existen obras complementarias de acondicionamiento que deben afrontarse de forma previa o simultánea a las obras de regeneración de la playa, y que son un condicionante para el inicio de las mismas, además de un requisito previo para la firma del referido convenio de colaboración interadministrativa.

La existencia de proyectos y estudios previos

El Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, dadas las circunstancias y previos los trámites oportunos, encargó el 8-06-2015, la redacción del “*Proyecto de ejecución de aliviadero y red de drenaje en la zona de Martíáñez*”, adjudicado a la empresa TRAZAS Ingenieros, S.L.

El citado proyecto fue entregado al Ayuntamiento, quien procedió a su tramitación tanto ante la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias con solicitud para obtener autorización de vertido, como ante la Demarcación Provincial de la Dirección General de Cotas. Tras requerimientos de documentación complementaria y de alteraciones concretas de carácter técnico, se presentó Proyecto modificado que recoge las subsanaciones solicitadas.

Actualmente, cuenta con autorización de vertidos y está en trámite de autorización en la Dirección General de Cotas de la Administración del Estado.

La partida que se incorporó en el Presupuesto de 2016 del Consorcio, para la ejecución de la obra del *Proyecto de ejecución de aliviadero y red de drenaje en la zona de Martíáñez*, fue objeto de baja al constatarse la imposibilidad de iniciar la obra con recurso afectado.

Dado que el Ayuntamiento había asumido los honorarios de redacción del proyecto, la cuantía de la inversión fijada para la actuación del *Proyecto de ejecución de aliviadero y red de drenaje en la zona de Martíáñez* permitirá la ejecución de las obras que se recogen en el proyecto, con la salvedad de las de infraestructura marítima que han tenido que incorporarse. Por ello, esta actuación deberá contar con la colaboración complementaria de financiación o, en caso de adoptarse los acuerdos procedentes, incorporando la misma al convenio de colaboración que finalmente se suscriba para el desarrollo de la Regeneración de Playa Martíáñez.

Esta propuesta cumple con el criterio de tratarse de la ejecución de un proyecto donde se da el supuesto de complementariedad con actuaciones urgentes por iniciar.

Esta inversión se asigna a la Comunidad Autónoma de Canarias, formando parte de la aportación para inversiones que se incluye como previsión en el Presupuesto de 2017 del

Consortio, al tratarse de una de las obras estratégicas como infraestructura turística del destino, complementando así la participación del resto de administraciones.

GE0310 (1)	65003	Gastos e inversiones (Programa Valoración y acondicionamiento de recursos, en Litoral Playa Martiáñez)	500.000,00	2017/2018	Recursos afectados
------------	-------	--	------------	-----------	--------------------

(1) Actuación vinculada a PUID 01 Regeneración Playa Martiáñez

INVERSIÓN financiada por: GOBIERNO DE CANARIAS (COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA)

PUEL 48 Calle Tegueste. Redacción de proyecto de acondicionamiento

La actuación de esta inversión consiste en la redacción del proyecto de ejecución del acondicionamiento de la calle Tegueste (PUEL 48), en el núcleo de *Punta Brava*, y se enmarca dentro del grupo de acciones en ese ámbito del *Programa de actuaciones en el espacio público* de espacios libres y viario, recogido en el Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas de Puerto de la Cruz (PRIT) y desarrollado en el PMM vigente desde junio de 2015.

No obstante, dadas las condiciones de este núcleo urbano, y su clara vocación de convertirse en un atractivo turístico singular del destino, especialmente su litoral y su propio carácter, el Consorcio fue realizando acciones durante la elaboración de los citados instrumentos (PRIT como documento estratégico y el PMM), como por ejemplo: Taller colectivo Frente Marítimo de Punta Brava (realizado junto con el COAC, en 2011); estudio previo y de viabilidad de aparcamiento subterráneo y nueva plaza pública prevista como PUEL 50 (2012); redacción de Plan Especial de Ordenación del Litoral (documento de tramitación, elaborado por GESPLAN en 2013-2014); y Estudio previo del Parque del Litoral de Punta Brava, como inicio de la actuación PUEL 53 (elaborado por TRAGSA en 2013-2014).

La existencia de estudios previos y proyectos

Como consecuencia de los incidentes acaecidos durante el año 2015 en el acantilado de Punta Brava, el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz inició un estudio de parte del frente costero del Barrio, abarcando entre otros la Calle Tegueste, que como ya se indicó está recogida para su acondicionamiento como actuación en los programas del PRIT que desarrolla el PMM. De este estudio pudo determinarse la existencia de dos zonas en las que se propone la realización de las actuaciones de estabilización necesarias para dotar a la vía de seguridad a largo plazo.

Para la determinación de las soluciones técnicas necesarias, el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz ha comenzado la redacción del proyecto constructivo de las actuaciones de estabilización

de la calle Tegueste, que culminará en la licitación de las obras necesarias para tal fin, lo que pretende realizarse en el segundo semestre de 2017.

Teniendo previsto esta serie de actuaciones en la zona, y sin olvidar el marcado carácter de atractivo turístico de la vía como paseo litoral, siendo un lugar muy frecuentado por turistas al ofrecer una magnífica contemplación del mar bravo de esa costa y la vertiente norte de la isla, se ha entendido conveniente seguir apoyando el programa de mejoras iniciado en el ámbito. Y en tal sentido, colaborar con el Ayuntamiento para coordinar la redacción final del proyecto de estabilización de la calle Tegueste, con la redacción por encargo del Consorcio del Proyecto de acondicionamiento y mejora de este viario de borde del litoral urbano de Punta Brava (PUEL 48 Calle Tegueste), que en la actualidad presenta un estado de conservación y acabados deficientes.

La redacción del proyecto de ejecución necesario para acondicionar y mejorar la vía, permitirá ejecutar tales obras una vez se culminen las de estabilización cuyo proyecto se encuentra en redacción. Y esto supone contar con la inversión necesaria en el Presupuesto de 2017 del Consorcio, para gestionar en ese ejercicio la adjudicación del servicio para la redacción del Proyecto de ejecución de acondicionamiento y mejora de la Calle Tegueste, que tendrá después la tramitación correspondiente.

La viabilidad del proyecto objeto de la inversión propuesta

Ese proyecto que actuará en la mejora y acondicionamiento de la superficie del viario no supone una inversión excesiva, y en cambio contar con ese documento ayudará a gestionar la obtención de la financiación de tales obras, a realizar tras las de estabilización del espacio del frente del acantilado en el que sitúa la vía. Así, podrán ejecutarse unas y otras obras de forma sucesiva y coordinada.

En definitiva, se trata de propiciar que tras la culminación de los trabajos previos de estabilización que pretende realizar el Ayuntamiento pueda afrontarse la reforma y mejora de un itinerario de paseo por el frente del litoral, que por su singularidad y por la belleza de la imagen que desde él se observa, constituye en sí mismo un atractivo de especial relevancia para residentes y visitantes. Por ello, es importante atender y propiciar la actuación completa de la Calle Tegueste, y conseguir su estabilidad y acometer su acondicionamiento y mejora.

Por otro lado, debe indicarse que en la edición del Programa *Tenerife y el Mar 2015-2025*, del Cabildo de Tenerife, se han propuesto para su inclusión varias acciones en Punta Brava, como: Acceso costa Víctor Machado y Mirador del mar de Punta Brava (PMM: PUEL 51 Mirador del mar de Punta Brava y PUEL 52 Tratamiento y servidumbre de costas) y el Parque litoral Punta Brava (PMM: PUEL 53, según estudio previo antes citado). Estas acciones, en su caso, deberán plantearse a partir del estudio del frente del litoral realizado por el Ayuntamiento, y según las soluciones técnicas a adoptar en cada caso. Consecuentemente, la actuación a proyectar en la Calle Tegueste adquiere mayor relevancia en cuanto a la mejora de este núcleo costero.

Esta propuesta de inversión cumple con el criterio de tratarse de la redacción de un proyecto donde se da el supuesto de complementariedad con actuaciones urgentes o por iniciar.

Esta inversión se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, formando parte de la aportación global para inversiones que se incluye como aportación con tal carácter por parte de la administración insular en el Presupuesto de 2017 del Consorcio, en coherencia con su implicación en la regeneración del espacio turístico.

PUEL 48	65001	Gastos e inversiones (Calle Tegueste, en Punta Brava. Redacción Proyecto de acondicionamiento)	20.000,00	2017	Recursos afectados
---------	-------	--	-----------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

GE0401 Programa de gestión de playas. Fase II Acondicionamiento Playa Jardín

Dentro del Programa de gestión de playas y zonas de baño (GE0401) recogido en el PRIT luego desarrollado en el PMM, se pudo anticipar a este documento operativo (al no requerir cambios en la ordenación) la Fase I de Acondicionamiento de Playa Jardín.

La actuación a financiar con ta inversión propuesta en el Presupuesto 2017 del Consorcio consiste en la redacción de documentos y la ejecución material de una segunda fase de actuaciones de acondicionamiento ya iniciadas en Playa Jardín, un lugar emblemático de la costa del municipio que fue proyectado por el artista César Manrique en el año 1989.

La existencia de proyectos y estudios previos y de obras ejecutadas

El marco de la actuación ya ejecutada de “Acondicionamiento de Playa Jardín. Fase I” fue el convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio y la empresa pública TRAGSA, suscrito el 11-06-2013 tras su aprobación por la Junta Rectora del Consorcio, siendo una de las acciones recogidas en el mismo y fue ejecutada a través de encomienda de ese mismo mes.

Tras la tramitación de la autorización pertinente de los documentos por la Demarcación provincial de Costas, obtenida el 8 de noviembre de 2013, las obras comenzaron ese mismo mes y finalizaron en enero de 2014, con acta de recepción de fecha 5 de febrero de 2014.

Las acciones incluidas en esta fase I de acondicionamiento de Playa Jardín se definieron a partir de las directrices y prioridades que establecieron las áreas municipales de Urbanismo y Medio Ambiente y de Obras y Servicios, ejerciendo la Dirección de las obras el Ingeniero técnico agrícola del servicio correspondiente del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz. La

intervención llevada a cabo en esa fase I consistió principalmente en la mejora de zonas ajardinadas, reposición de elementos vegetales, acondicionamiento y renovación, en su caso, del sistema de riego, reposición de los elementos defectuosos de la Cascada mediante la reinstalación del sistema de bombeo y sellado del depósito (que se ha vuelto a quedar inactiva) y Redacción de Proyecto de adecuación de la red de distribución de baja tensión.

Con ello se iniciaba la actuación prevista para devolver a buen estado diferentes espacios y elementos que conforman el carácter del enclave de Playa Jardín. La mejora de la vegetación (césped, árboles y vegetación de jardineras), la implementación de los sistemas de riego y la recuperación de la cascada fueron las intervenciones que se consideraron prioritarias.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz ha realizado actuaciones puntuales de acondicionamiento y mejora de determinados elementos, como por ejemplo la colocación de contenedores para la recogida selectiva de residuos y otras intervenciones relacionadas con el ajardinamiento.

Las intervenciones inicialmente propuestas para la Fase II objeto de esta inversión

Según los documentos elaborados en su momento por la empresa TRAGSA, de acuerdo a las indicaciones de las citadas áreas municipales, la Fase II de Acondicionamiento de Playa Jardín, las acciones potencialmente ejecutables, sin perjuicio de su concreción en el momento de plantearse, serían las siguientes:

- Mejora integral de la accesibilidad
- Obras de adecuación de la red de distribución de baja tensión
- Actuación general sobre la señalética
- Continuación del acondicionamiento de las zonas ajardinadas que lo requieran
- Restitución o sustitución del alumbrado público y su sistema de alimentación
- Reposición, previa recomposición, de la escultura móvil de Manrique (desaparecida)

Sobre lo anterior, en principio, se propone incluir en esta Fase II de Acondicionamiento de Playa Jardín, con cargo a la inversión de que se trata para el Presupuesto 2017 del Consorcio, aquéllas que no sean susceptibles de ser ejecutadas a través de otras posibles líneas de financiación o programas operativos de las administraciones consorciadas o de otras administraciones u organismos.

Por ejemplo, en la edición del Programa Tenerife y el Mar 2015-2025, del Cabildo de Tenerife, se ha propuesto para su posible inclusión la acción relativa a la Accesibilidad de Playa Jardín, siendo posible también su inclusión en otros programas con apoyo del Convenio que el Consorcio tiene suscrito con la empresa pública SINPROMI.

También se considera que la señalética debe de implantarse de acuerdo con el programa de carácter integral que se elabore, y siguiendo los criterios que se determinen al efecto, constituyendo una acción conjunta del destino.

La viabilidad del proyecto objeto de la inversión propuesta

En definitiva, y dada la cuantía que se determina para esta inversión, la actuación deberá solucionar los defectos detectados para la efectiva y definitiva reposición de la Cascada, y estudiar la posibilidad económica de incluir las intervenciones siguientes, según las directrices que determine el Ayuntamiento:

- Continuación del acondicionamiento de las zonas ajardinadas que lo requieran
- Restitución o sustitución del alumbrado público y su sistema de alimentación
- Reposición, previa recomposición, de la escultura móvil de Manrique (desaparecida), previo convenio con la Fundación CM, y salvo que tal acción pueda financiarse por otra vía, dado que en el año 2017 se cumplen 25 años del fallecimiento del artista.

Por ello, esta actuación podría contar con la colaboración complementaria de financiación de otras administraciones u organismos públicos, en caso de adoptarse los acuerdos procedentes.

Esta propuesta cumple con el criterio de tratarse de la ejecución de un proyecto donde se da el supuesto de complementariedad con actuaciones ya iniciadas (fase I ya ejecutada).

Esta inversión se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, formando parte de la aportación global para inversiones que se incluye como previsión en el Presupuesto de 2017 del Consorcio, al tratarse de una de las intervenciones relacionadas con el espacio turístico a regenerar, y dada la implicación de la administración insular en el convenio para su gestión.

GE0401	65001	Gastos e inversiones (Programa de gestión de playas. Acondicionamiento Playa Jardín. Fase II	91.283,00	2017	Recursos afectados
--------	-------	--	-----------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: CABILDO DE TENERIFE

PUEL 30 Paseo de Los Cipreses (ahora de Agata Christie).

La actuación de esta inversión consiste en la ejecución del proyecto de adecuación y mejora del Paseo Agatha Christie (Antiguo Paseo de Los Cipreses), que se enmarca dentro del grupo de acciones del *Programa de actuaciones en el espacio público* de Espacios libres y viario, recogido en el PRIT y desarrollado en el PMM vigente (PUEL 30).

Este antiguo Paseo de Los Cipreses, situado en la zona de La Paz, está declarado BIC como islote del conjunto histórico de Puerto de la Cruz, y conecta la calle Leopoldo Cologan Zulueta con el Paseo de la Costa, actualmente en ejecución de obras de los proyectos redactados para su acondicionamiento y mejora. Precisamente, el antiguo Paseo de Los Cipreses es el acceso principal al Paseo de la Costa y el único que le dotará de accesibilidad, justo dando paso al nuevo mirador que se ubicará en el Paseo de la Costa.

Además, el Paseo de los Cipreses constituye por sí mismo un hito histórico y un elemento esencial del itinerario peatonal que conforma esta zona de La Paz. Sin embargo, su entrada desde la Calle Leopoldo Cologan no tiene la presencia adecuada, existiendo intervenciones que han ido desvirtuando el carácter propio del paseo, y además el pavimento se encuentra en mal estado, la iluminación es escasa y la vegetación ha sido alterada y su entorno tiene grandes posibilidades de mejora.

La existencia de estudios previos y proyecto en redacción

A través del Convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla se ha contratado el Proyecto de ejecución para la adecuación y mejora del Paseo Agatha Christie (Antiguo Paseo de Los Cipreses), encontrándose actualmente en redacción.

Existe además un estudio de campo sobre este paseo en el documento del Plan especial de Protección del Conjunto histórico de Puerto de la Cruz, aprobado inicialmente. Dicho estudio, en su caso, requerirá de la pertinente actualización de datos.

La intervención a realizar mediante esta inversión

El proyecto en redacción deberá atender las instrucciones contenidas en los documentos e informes del órgano competente en materia de patrimonio histórico.

En todo caso, el proyecto deberá atender los objetivos generales, los criterios de intervención, las instrucciones sobre materiales y sobre instalaciones que se incluyen en la ficha elaborada para la contratación de los trabajos. Y se tendrá un especial cuidado en el tratamiento de la vegetación que caracteriza al paseo desde su origen.

La conexión con el nuevo tratamiento del Paseo de la Costa

La obra en ejecución del Paseo de la Costa implica la necesidad al propio tiempo de abordar esta actuación, con el fin de completar los itinerarios peatonales de esos espacios singulares de La Paz, y concebir una correcta relación entre ellos. No se entiende dejar esta actuación para más adelante, cuando debe coordinarse en su ejecución con la continuidad de la obra del Paseo de la Costa, y así está previsto en el PMM.

La viabilidad de la ejecución del proyecto objeto de la inversión propuesta

Una vez redactado el proyecto de ejecución, deberá tramitarse a través del procedimiento oportuno, especialmente en los órganos insulares competentes en patrimonio histórico y en

los servicios municipales correspondientes y empresas adjudicatarias de servicios urbanos; prestando a su vez una atención especial a la participación ciudadana y a la información a los residentes y propietarios de las viviendas con acceso desde el paseo.

Con el importe de la inversión que se propone, podría ser necesaria su ejecución por fases, o bien incorporando la colaboración de alguna de las administraciones consorciadas a través del procedimiento que resulte procedente, dependiendo de la utilización de línea de financiación específica o de otro tipo de aportación concreta.

Esta propuesta de inversión cumple con el criterio de tratarse de la redacción de un proyecto donde se da el supuesto de complementariedad con actuaciones en ejecución ya iniciadas.

Esta inversión se asigna al Gobierno de Canarias, formando parte de la aportación global para inversiones que se incluye como aportación con tal carácter por parte de la administración de la comunidad autónoma en el Presupuesto de 2017 del Consorcio, dado que existen recursos afectados provenientes de sus aportaciones para inversiones en el Paseo de la Costa, actuación a la que está vinculada la que se trata en este apartado.

PUEL 30	65001	Gastos e inversiones (Paseo Los Cipreses, hoy Ágata Christie. Adecuación y mejora.	200.000,00	2017	Recursos afectados
---------	-------	--	------------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: GOBIERNO DE CANARIAS

PUEL 31 Plaza del Laurel. Renovación y mejora

La actuación de esta inversión consiste en la ejecución del proyecto de renovación y mejora de la Plaza del Laurel, situada en la zona de La Paz, y enmarcada dentro del grupo de acciones del *Programa de actuaciones en el espacio público* de Espacios libres y viario, recogido en el PRIT y desarrollado en el PMM vigente (PUEL 31).

Esta intervención prevista en los citados instrumentos se considera prioritaria a los efectos de dotar a la zona de un espacio libre público de fácil acceso desde el viario principal y ubicado en una situación central y al propio tiempo con relación con los paseos donde se interviene, según lo explicado en la actuación anterior.

El ámbito de intervención, en principio, abarca la propia Plaza del Laurel, como espacio principal, e incluye también el peatonal que la conecta con la Calle Aceviño, la zona de aparcamiento que le da acceso por la Calle Garoé y el peatonal que la conecta con la Av. Marqués de Villanueva del Prado. Dada esta configuración, se analizará si el proyecto a redactar (que se cita a continuación) debe contemplar fases de ejecución que garanticen el

inicio de las obras dentro del ejercicio 2017 e incluso reducir la intervención en alguno de los viarios peatonales.

En concreto, el ámbito de la plaza se caracteriza por ser una de las principales zonas verdes de La Paz, con gran valor paisajístico. Sin embargo, el diseño de las vías que le dan acceso hacen que pase desapercibida dentro de la trama urbana, y presenta una iluminación escasa, el mobiliario urbano está obsoleto, la zona de juegos infantiles existente es insuficiente y la vegetación y su entorno tiene grandes posibilidades de mejora.

En la Plaza se contempla incluir como intervención principal un parque infantil de accesible a todos los niños y niñas, según la solicitud planteada por el Ayuntamiento dentro de las acciones a implementar al respecto. En consecuencia, en tal sentido, también supone una acción que desarrolla el PRIT y el PMM en el programa GE0701 *Programas de impulso del turismo accesible*.

La existencia de estudios previos y proyecto en redacción

La intervención cuenta con estudio básico de diagnóstico, incluido en el Plan Director de intervenciones en la Urbanización La Paz (2009-2010), que habrá de actualizarse en su caso.

A través del Convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla se ha procedido a iniciar el procedimiento para la contratación del Proyecto de ejecución para la renovación y mejora de la Plaza del Laurel y su entorno, considerándose que estará contratado dentro del presente año, para su redacción en los primeros meses de 2017, al menos en la fase relativa al propio espacio libre público.

La intervención a realizar mediante esta inversión

El proyecto objeto de contratación para su redacción deberá atender los objetivos generales, los criterios de intervención, las instrucciones sobre materiales, sobre la vegetación existente a conservar y sobre instalaciones, que se incluyen en la ficha elaborada para la contratación de los trabajos.

Se tendrá un especial cuidado en las soluciones que se adopten para garantizar la accesibilidad y en la creación del parque infantil accesible para todos los niños y niñas, de acuerdo a los criterios que aporte SINPROMI para garantizar un adecuado desarrollo de tal aspecto de la intervención, en consonancia con lo ya expresado de incluirse como acción del programa GE0701 de impulso del turismo accesible.

La viabilidad de la ejecución del proyecto objeto de la inversión propuesta

Una vez encargado y redactado el proyecto de ejecución, deberá tramitarse a través del procedimiento oportuno, especialmente en los servicios municipales correspondientes y empresas adjudicatarias de servicios urbanos; prestando a su vez una atención especial a la

participación ciudadana y a la información a residentes y propietarios de viviendas en el entorno o con acceso desde los peatonales objeto de intervención.

Con el importe de la inversión que se propone, podría ser necesaria su ejecución por fases, lo que se incorporará en los documentos previos y en el contrato de adjudicación de la redacción del proyecto. También, en su caso, podrá gestionarse la colaboración de alguna de las administraciones consorciadas a través del procedimiento que resulte procedente, dependiendo de la utilización de línea de financiación específica o de otro tipo de aportación concreta. Incluso no debe descartarse la participación económica de agentes privados interesados en el fomento de la accesibilidad y en la creación del parque infantil de todos.

Esta propuesta de inversión cumple con el criterio de tratarse de la redacción y ejecución de un proyecto de especial interés para la zona, en cuanto a la mejora social y ambiental.

Esta inversión se asigna al Gobierno de Canarias, formando parte de la aportación global para inversiones que se incluye como aportación con tal carácter por parte de la administración de la comunidad autónoma en el Presupuesto de 2017 del Consorcio, dado el interés de su concepción respecto a la accesibilidad infantil.

PUEL 31	65001	Gastos e inversiones (Plaza del Laurel. Mejora y acondicionamiento.	300.000,00	2017	Recursos afectados
---------	-------	---	------------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: GOBIERNO DE CANARIAS

GE1705 CONVENIO DE REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA

Se trata de contemplar la inversión necesaria para abonar la aportación económica anual de este Consorcio para la continuidad, una vez renovado, del CONVENIO DE REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA DE TENERIFE, suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y otras administraciones públicas (como los otros municipios turísticos de la Isla), y al que el Consorcio se adhirió desde el año 2012, consignando en los respectivos presupuestos de los siguientes ejercicios la cantidad correspondiente. Esto puede contrastarse a través de la Estructura presupuestaria del Presupuesto 2017 que compara los gastos previstos para ese ejercicio con los del Presupuesto del año 2016, así como en la justificación aportada sobre este mismo concepto en el Anexo de inversiones del Presupuesto del año 2016 y de los anteriores.

En todo caso, se trata de una actuación prevista en el PRIT y en el vigente PMM que lo desarrolla, incluyéndose en ambos instrumentos como *GE1705 Participación en la gestión del Convenio de regeneración del espacio turístico de Tenerife*.

La rentabilidad de la inversión que realiza el Consorcio con su aportación al CONVENIO DE REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA DE TENERIFE, es evidente (según los datos aportados en los documentos correspondientes), pues a través de este instrumento gestionado por SPET-Turismo de Tenerife, se ha logrado una alta eficacia en relación a la cooperación interadministrativa y la colaboración público-privada. Cada año, Puerto de la Cruz se beneficia de la gestión de este convenio, con la contratación de la redacción y la tramitación de proyectos, y la licitación y seguimiento de la ejecución de las obras.

Como ejemplo de lo anterior, se aportan los siguientes datos sobre la gestión del referido convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla, en Puerto de la Cruz:

- En el año 2014 se contrató la redacción del proyecto de mejora y acondicionamiento de la calle Dr. Ingram, calle Nieves Ravelo y calle Blanco, por un importe global de unos 31.000,00 € (superior a la cuantía de la aportación anual del Consorcio). Dicho proyecto se encuentra redactado y en tramitación, estando prevista su ejecución en el ejercicio 2017 (con cargo al Convenio de Estrategia. Cabildo de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz).
- En el año 2015 se contrató la redacción del proyecto de mejora y acondicionamiento de la Calle Agustín de Bethencourt (escalinata) hasta calle Iriarte. Y también la redacción del proyecto de mejora y acondicionamiento de la calle San Juan y Plaza Concejil, estando ambos en proceso final de redacción.
- En el año 2016 se contrató la redacción del proyecto del Paseo de Los Cipreses, actualmente en redacción. Y se ha iniciado el procedimiento para la contratación de la mejora de la Plaza del Laurel, que estará encargado dentro de este año.

Aún no se ha realizado la aprobación de las actuaciones que se gestionarán en el año 2017, pero las propuestas realizadas producirán igualmente un efecto positivo en cuanto a la rentabilidad de la inversión contemplada; estando pendiente la aprobación de la renovación del convenio.

Esta inversión, coincidente en su cuantía con la del año 2016, se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, dada la vinculación con el Convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla, gestionado por SPET- Turismo de Tenerife.

GE1705	64000	Gastos inmateriales (Convenio de regeneración del espacio turístico)	28.917,00	2017	Recursos afectados
--------	-------	--	-----------	------	--------------------

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

GG1 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, Y DE EQUIPOS Y MATERIAL DE INFORMÁTICA

La actividad administrativa y de gestión jurídica y económica del Consorcio se incrementó en el año 2016, tras la entrada en vigor del PMM en junio de 2015, con el consiguiente desarrollo inicial de los convenios incorporados al mismo. Y en el año 2017 se producirá sin duda un aumento mayor como consecuencia de la delegación al Consorcio de competencias urbanísticas por parte del Ayuntamiento en lo que concierne a la gestión y ejecución, y otorgamiento de licencias y autorizaciones, en los ámbitos delimitados en el PMM.

Aunque se cuente con la asistencia de empresa pública y de personal de apoyo temporal proveniente de servicios de las administraciones consorciadas, el Consorcio debe tener los medios materiales necesarios para atender de forma ágil y correcta el incremento de actividad que sin duda va a producirse, y dar respuesta a las solicitudes y consultas que realicen los ciudadanos, sean profesionales, propietarios o interesados.

No sólo se requiere incrementar los recursos humanos en la forma que se considere más adecuada, sino también cubrir las carencias de bienes y equipos, y complementarlos, dentro de los gastos para inversiones del programa económico de administración general del Presupuesto 2017. En realidad, se incrementa la cuantía presupuestada en 2016 para estos conceptos (7.500,00 €) en 2.300,00 €, hasta alcanzar la cifra de 9.800,00 €, que consta en el proyecto de Presupuesto 2017 para la adquisición de mobiliario de oficina, equipos informáticos y adquisición de software.

Debe conocerse, que además de que el Consorcio arrastra un déficit de medios materiales, el cambio de sede con traslado de las oficinas y la creación de nuevos puestos de trabajo para personal de administraciones consorciadas que podrá incorporarse en régimen de acumulación temporal de funciones, supone la necesidad de prever la adquisición de nuevos elementos para atender el ya referido aumento de actividad y atención pública y gestión de expedientes.

Con respecto a la adquisición de software, aunque se mantiene en la misma cuantía del Presupuesto de 2016, debe tomarse en consideración la necesidad de adaptar y actualizar el portal del Consorcio, de acuerdo a la normativa de aplicación y a la necesidad de renovar y ampliar sus contenidos. Esto ya justifica incluir una cuantía mínima, aun considerando el apoyo que al respecto puedan prestar las administraciones consorciadas.

Esta inversión, que como ya se dijo aumenta de 7.500,00 € de 2016 a 9.800,00 € previstos para 2017, se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, al ser lo más apropiado teniendo en cuenta que es precisamente la administración a la que está adscrito el Consorcio.

GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	4.000,00	2017	Recursos afectados
GG1	62601	Equipos informáticos	4.500,00	2017	
GG1	64100	Adquisición software	1.300,00	2017	
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920			9.800,00		

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Resumen de la aportación para inversiones que afecta a varias actuaciones

Resumen de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Canarias:

El Gobierno de Canarias tiene asignadas en este Anexo de inversiones tres actuaciones, a financiar con sus respectivas aportaciones destinadas a gastos de inversión, que en conjunto alcanzan la cuantía total prevista para gastos de inversiones.

Dichas actuaciones asignadas al Gobierno de Canarias y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, se aporta a continuación:

GE0401	Programa de acciones en Litoral Martiánez. Ejecución Aliviadero	500.000.00 €
PUEL30	Paseo de los Cipreses. Acondicionamiento y mejora	200.000,00 €
PUEL31	Plaza del Laurel. Renovación y mejora	300.000,00 €
TOTAL Inversiones Gobierno de Canarias		1.000.000,00 €

Resumen de las actuaciones financiadas por el Cabildo de Tenerife:

El Cabildo Insular de Tenerife tiene asignadas en este Anexo gastos de inversiones respecto a dos actuaciones, a la contratación de la redacción de un proyecto, los gastos correspondientes a la aportación del Consorcio al Convenio de regeneración del espacio turístico y los gastos de inversión relativos al programa económico de Administración general. Con todo ello, la suma de las respectivas inversiones destinadas a estos gastos, alcanza en conjunto la cuantía total prevista para gastos de inversiones asignada al Cabildo de Tenerife.

Dichas actuaciones o proyectos y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, son las siguientes:

PUID08	Parque San Francisco. Fase I. Consolidación Casa Díaz Fragoso	80.000,00 €
PUEL48	Proyecto acondicionamiento calle Tegueste	20.000,00 €
GE0401	Fase II Mejora y acondicionamiento Playa Jardín	91.283,00 €
GE1705	Gastos inmateriales (convenio regeneración del espacio turístico)	28.917,00 €
GG1	Bienes y equipos (ver apartado correspondiente)	9.800,00 €
TOTAL Inversiones Cabildo de Tenerife		230.000,00 €

Puerto de la Cruz, a 24 de noviembre de 2016